ACUERDO Nro. 12.7./2012

En San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes de consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben;

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 8.459 se fijó el Presupuesto General 2012, fijándose para el Programa 17, Unidad de Organización N° 16, Consejo Asesor de la Magistratura, en la Partida 400 – Bienes de Uso, la suma de Pesos Sesenta y Un Mil (\$61.000.-).

Que al comenzar a funcionar a fines del año 2009 el Consejo Asesor de la Magistratura contó con la colaboración del Poder Judicial de la Provincia a través de la cesión de un espacio físico dentro de la sede la H. Junta Electoral para la instalación de la sede administrativa.

Que dicha situación se mantuvo hasta fines de 2010 en la que, por razones de necesidad vinculadas con la cantidad de concursos sustanciados, se dispuso alquilar un nuevo espacio a tales efectos.

Que en la actualidad este organismo desarrolla sus funciones en un inmueble locado, conforme a lo resuelto mediante Acuerdos Nros. 64/2010, 2/2012 y 103/2012

Que la erogación anual prevista para este gasto asciende a la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000) conforme a lo previsto en la subpartida parcial 321 y para el ejercicio 2013 se ha estimado un monto de \$106.481,49 (pesos ciento seis mil cuatrocientos ochenta y uno con cuarenta y nueve centavos).

Que se entiende conveniente, en orden a consolidar la actividad que le cabe a este Consejo Asesor, sus relaciones con el Poder Judicial local y con los aspirantes a cubrir los cargos vacantes existentes, adquirir un inmueble para el funcionamiento de la sede administrativa con carácter permanente.

Que del estado de ejecución presupuestaria al 31 de octubre del corriente -conforme registros del SAFyC que se acompañan al presente y forman parte integrante del mismo- surge que existen partidas y subpartidas con fondos que exceden las erogaciones que se encuentran previstas y comprometidas hasta fin de año, las que podrán ser utilizadas a los fines expuestos previo cambio de imputación de acuerdo a lo normado por Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia Nro. 348/2008.

Que el monto de la inversión a realizar será de aproximadamente pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-).

Que razones de necesidad y urgencia tornan imperioso proceder a la contratación directa del bien mencionado en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la sustanciación de los concursos en trámite exige la premura de la situación, siendo conveniente facultar a la Presidencia del Cuerpo, previo cotejo de precios, a la compra directa del inmueble más apropiado según los requerimientos que deban atenderse, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se determinarán oportunamente ad-referéndum del Consejo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340 (B.O. 23/9/2010);

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera, a los fines expuestos.

Artículo 2º: AUTORIZAR a Presidencia a adoptar las medidas adecuadas para la elección del inmueble más apropiado según las necesidades que deban atenderse y de acuerdo a lo señalado *supra*.

Artículo 3º: FACULTAR a Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para la modificación y ejecución de las imputaciones presupuestarias.

Artículo 4º: **COMUNICAR** al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de la toma de conocimiento de lo aquí resuelto, a los fines del ejercicio del control de ley.

Artículo 5º: De forma. Or. DAMEL OSCAR POSSE PRESIDENTE IN ASESOR DE LA MA a. Carolina Var Vicepresi CONSEJOASESOR DE LA WAS Dr. Enzo Ricardo Espasa Consejero Titujar SEJO ASESOR DE LA MA Dr. Augusto F. Ávila Consejero Tituler Consejo asesor de la magistratura Dr. Federice Romano Norti Conselero Titular CONSEJO ASESOR DE JA MAGISTRATURA Justimit godge-Dr. Antonio D. Bustamante Consejero Titular CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA